

Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la Actualización 2011 al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 23 de septiembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Actualización 2011 al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 07 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina.

8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueban las reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 23 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de las reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

11

Dictamen de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario de fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

12

Rectoría

Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales, de fecha 08 de abril de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios Foráneos de Administración, S.A de C.V.

16

Convenio General de Colaboración de fecha 03 de junio de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

28

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2011.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2011.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de octubre al 30 de noviembre de 2011.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2011.

39

RESPONSABLES

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

M.A.P. DIANA VALDÉZ LUNA
Abogada General

M.D. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-65

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la Actualización 2011 al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 23 de septiembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Actualización 2011 al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 07 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina.
- V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueban las reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 23 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de las reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Dictamen de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario de fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IX. Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales, de fecha 08 de abril de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios Foráneos de Administración, S.A de C.V.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- X. Convenio General de Colaboración de fecha 03 de junio de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2011.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2011.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 30 de noviembre de 2011.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 65 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 08 de febrero de 2012.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ
 RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE CHIHUAHUA
 RECTORÍA

M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
 SECRETARIO GENERAL

AG/oaic

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la Actualización 2011 al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-001/12

El suscrito **C. M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 494** (cuatro, nueve, cuatro), celebrada el día 08 del mes de noviembre del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

a).- **Actualización 2011, al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura**, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Dirección Académica de la propia Universidad. La Comisión de Asuntos Académicos después de revisar y analizar el documento, recomendó su aprobación, mismo que fue sometido a la consideración de los miembros del Consejo Universitario y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los tres días del mes de enero del año dos mil doce.-----

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

MARTÍNEZ

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 23 de septiembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Actualización 2011 al Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, propuesta por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño (ISAD), incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 142/11

23 de septiembre de 2011

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el documento **Actualización 2011 Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura**, propuesto por el Instituto Superior de Arquitectura y Diseño, incorporado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, debidamente avalado por la Dirección Académica.

Después de haber revisado y analizado el documento, esta Comisión acordó recomendar **su aprobación**, y así fortalecer el desarrollo académico de ese Instituto.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JAVIER HORACIO CONTRERAS OROZCO
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. ABRAHAM GILBERTO MÉNDEZ SALAS
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION
DE ASUNTOS
ACADEMICOS
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-002/12

El suscrito **C. M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 494** (cuatro, nueve, cuatro), celebrada el día 08 del mes de noviembre del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
b).- Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina. La Comisión de Asuntos Académicos después de revisar y analizar el documento recomendó la aprobación de dicha propuesta académica, misma que se sometió a la consideración de los Consejeros Universitarios y fué-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los cinco días del mes de enero del año dos mil doce.-----

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 07 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de la Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero, propuesta por la Facultad de Medicina.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 146/11

7 de noviembre de 2011

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el documento correspondiente a la **Actualización y Rediseño Curricular por Competencias del Programa de Médico Cirujano y Partero** que se imparte en la Facultad de Medicina, el cual ha sido avalado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Después de haber revisado y analizado el documento, esta Comisión acordó recomendar su **aprobación** y así fortalecer el desarrollo académico de dicha Facultad.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAUL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JAVIER HORACIO CONTRERAS OROZCO
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. ABRAHAM GILBERTO MÉNDEZ SALAS
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

08 NOV 2011

SECRETARÍA DEL RECTOR

RST/mlr



COMISION
DE ASUNTOS
ACADEMICOS
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueban las reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorxa 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-004/12

El suscrito **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A** -----
Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 494** (cuatro, nueve, cuatro), celebrada el día 08 del mes de noviembre del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

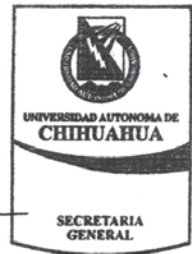
a).- La Facultad de Contaduría y Administración propuso las **reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual**, debidamente avaladas por la Dirección Académica.- La Comisión de Asuntos Académicos recomendó su aprobación. El Dictamen se sometió a la consideración de los consejeros universitarios y fué-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los cinco días del mes de enero del año dos mil doce.-----

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

Martínez
M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 23 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación de las reformas curriculares de los programas académicos de las licenciaturas en: Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 150/11

23 de noviembre de 2011

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido las reformas curriculares de la carreras de **Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Licenciatura en Administración Gubernamental y Licenciatura en Administración Financiera, cada una en las modalidades presencial y virtual, propuestas por la Facultad de Contaduría y Administración, debidamente avaladas por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**

Esta Comisión después de haber revisado los documentos acordó recomendar su **aprobación**, y así fortalecer el desarrollo académico de la Facultad.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JAVIER HORACIO CONTRERAS OROZCO
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. SAÚL VALENCIA GASPAR
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-003/12

El suscrito **C. M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 495** (cuatro, nueve, cinco), celebrada el día 24 del mes de noviembre del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

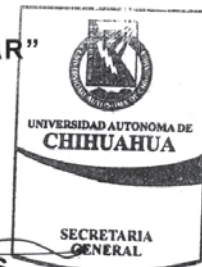
La Comisión de Presupuestos emitió el dictamen referente al **Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua**. La Comisión propone se apruebe el presupuesto para la Universidad por un monto total de **\$1,683,122,343.00 (Un mil seiscientos ochenta y tres millones, ciento veintidós mil, trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N)**. Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fué-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los tres días del mes de enero del año dos mil doce.-----

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario de fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

A 22 de Noviembre de 2011

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por este conducto, los que suscribimos Dr.C. Alfredo de la Torre Aranda, Dr. Jaime Javier Martínez Téllez, Dr. Jesús Gpe. Benavides Olivera, Ph.D. Lorenzo Antonio Durán Meléndez y el C. Luis Alberto López Rodríguez, integrantes de la **COMISIÓN DE PRESUPUESTOS** de este Consejo Universitario, emitimos el siguiente **DICTAMEN** con relación a la propuesta formulada por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ**, referente al **Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A.- En sesión de Consejo Universitario de fecha 8 de Noviembre del presente año, se acordó turnar a la "**Comisión de Presupuestos**" el presente asunto.

B.- Con fecha 7 de Noviembre del 2011, se recibió oficio con número DC-294/2011, emitido por el **COMITÉ DE PRESUPUESTOS** de la Universidad Autónoma de Chihuahua, previsto en el artículo 7 del Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, en el cual se da vista a esta "**H. Consejo Universitario**" del acuerdo descrito en el punto anterior.

C.- Presentes en la reunión los integrantes de esta Comisión de Presupuestos, se dio una amplia explicación de la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, por parte de: M.A.R.H. Horacio Jurado Medina, Director Administrativo, M.A.R.H. Norma González, Contadora General y M.F. Jesús Casillas García, Tesorero General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los cuales dieron vista a esta "**Comisión de Presupuestos**" del acuerdo descrito en el punto anterior.



CONSIDERACIONES

I.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos, 9, fracción IV, 23 fracción XIII y XV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como por los Artículos 1, 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua esta Comisión de Presupuestos es competente para dictaminar sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **M.C. JESÚS ENRIQUE SÉAÑEZ SÁENZ**, referente a la **Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012**, de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

II.- Los ingresos totales suman la cantidad de **\$ 1,683,122,343.00 (Un mil seiscientos ochenta y tres millones, ciento veinte y dos mil, trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, que se integran de la siguiente forma:

Total de Ingresos por Subsidio Federal	\$ 645,664,299.00
Total de Ingresos por Subsidio Estatal	\$ 444,984,855.00
Otros Ingresos Federales	\$ 199,520,271.00
Total de Ingresos Propios	\$ 455,225,951.00
(-) Condonaciones de Insc. Y Colegiatura	\$ 62,273,033.00
TOTAL INGRESOS	\$ 1,683,122,343.00

III.- Los egresos totales ascienden la cantidad de **\$ 1,683,122,343.00 (Un mil seiscientos ochenta y tres millones, ciento veinte y dos mil, trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, integrados de la siguiente forma:

Total de egresos por Servicios Personales	\$ 1,140,909,371.00
Total de egresos por Servicios Generales	\$ 215,346,301.00
Total de egresos por materiales y suministros	\$ 82,131,609.00
Total de egresos por apoyos Culturales, Soc. y Dep.	\$ 48,826,219.00
Total de egresos por bienes muebles e inmuebles	\$ 35,834,653.00
Total de egresos por Costos de Producción	\$ 8,206,114.00
Total de egresos por Remodelaciones	\$ 151,868,076.00
TOTAL EGRESOS	\$ 1,683,122,343.00

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:



DICTAMEN

ÚNICO: La Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo al anexo que se integra a la presenta acta.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo será turnado para su lectura y aprobación por parte del H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DR.C. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
CONSEJERO TÉCNICO MAESTRO

DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
CONSEJERO TÉCNICO MAESTRO

DR. JAIME JAVIER MARTÍNEZ TELLEZ
CONSEJERO TÉCNICO MAESTRO



PH.D. LORENZO ANTONIO DURÁN MELÉNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO MAESTRO

C. LUIS ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Rectoría

Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales, de fecha 08 de abril de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios Foráneos de Administración, S.A de C.V.



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SERVICIOS FORÁNEOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL **LIC. JORGE CARLOS TREJO CERVERA**, A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.



I.5 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA “LA EMPRESA”:

II.1 Que es una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las Leyes de la República Mexicana, según consta en la Escritura Pública número 54,442, de fecha 21 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 en ejercicio para el Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

II.2 Que acude a la celebración del presente convenio a través de su representante legal, el LIC. JORGE CARLOS TREJO CERVERA, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas o restringidas de modo alguno, como consta en Escritura Pública número cuarenta y tres mil ciento noventa, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez, otorgada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, titular de la notaría número noventa y ocho en ejercicio para la Ciudad de México.

II.3 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en AV. Revolución No. 1909 1P-4, San Ángel, C.P. 01000, Delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 Que existe el interés común en ambas partes para vincular a los estudiantes de “LA UNIVERSIDAD” con el sector privado, a través de la realización de prácticas profesionales y/o servicio social en “LA EMPRESA”.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones para la prestación del servicio social y prácticas profesionales que realicen los estudiantes de “LA UNIVERSIDAD” que reúnan el perfil y los requisitos que establece la normatividad de “LA UNIVERSIDAD” en la materia, realizando actividades de apoyo para “LA EMPRESA”, además de contribuir a la formación educativa integral del prestador del servicio social, mediante la adquisición de habilidades adecuadas a su perfil académico.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and several initials below it.



SEGUNDA.- Las partes realizarán las acciones necesarias para la difusión del programa de servicio social o de prácticas profesionales, a fin de que sea cumplido satisfactoriamente, para tal fin elaborarán los programas a los que se sujetarán las actividades objeto de la prestación del servicio, dichos programas especificarán preferentemente:

1. Número y perfil de los prestadores de los servicios profesionales requeridos;
2. Nombre y cargo de las personas responsables de supervisar su desarrollo;
3. Fecha de inicio y terminación del servicio prestado, tomando en consideración que el servicio social deberá otorgarse por un tiempo no menor a seis meses ni mayor a dos años; el tiempo de duración de las prácticas profesionales será el requerido por "LA UNIVERSIDAD" y especificado en la carta de presentación;
4. Nombre del programa al que se incorporarán;
5. Área de asignación;
6. Justificación;
7. Objetivos: generales y particulares;
8. Actividades de los prestadores de servicio social;
9. Actividades de los prestadores de prácticas profesionales;
10. Tiempo de ejecución;
11. Forma (s) de evaluación; y
12. Horarios de prestación del servicio.

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD" asignará a los prestadores de servicio social, los cuales serán considerados en los programas de "LA EMPRESA" de preferencia, entre los que cursen los últimos semestres del programa académico correspondiente, de acuerdo a su calendario de programación y potencial de alumnos con que cuenten las áreas que se le soliciten.

CUARTA.- La prestación del servicio social o prestación de prácticas profesionales será totalmente gratuita.


QUINTA.- La coordinación operativa del programa de servicio social o de prácticas profesionales será ejercida por "LA EMPRESA".

SEXTA.- La supervisión directa de los prestadores del servicio social o prestadores de prácticas profesionales, estará a cargo del personal que para tal efecto designen las partes.

SÉPTIMA.- Las partes establecerán coordinadamente los criterios y mecanismos de seguimiento y control de los programas a desarrollar y los que en su momento se encuentren en ejecución.

OCTAVA.- La evaluación de los programas del servicio social o de prácticas profesionales, se llevará en forma conjunta, a fin de consolidar sus objetivos y, en su caso, reorientar la ejecución de los mismos.

NOVENA.- A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes se comprometen a:





1. "LA EMPRESA":

a) Coordinarse con el Departamento de Servicio Social, en la creación o modificación de los programas, acorde a los lineamientos del Reglamento de la materia de "LA UNIVERSIDAD".

b) Dar a conocer a la sociedad en general la participación de "LA UNIVERSIDAD" en el desempeño de los programas de servicio social o de prácticas profesionales y los beneficios que con ello obtiene la comunidad.

c) Facilitar la supervisión y evaluación del (los) programa (s) de servicio social o de prácticas profesionales, proporcionando la información requerida por "LA UNIVERSIDAD".

d) Garantizar un trato digno a los prestadores del servicio social o de prácticas profesionales, brindando durante el desempeño de las actividades las condiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades del centro de trabajo.

e) Destinar un espacio en el área asignada y proporcionar recursos materiales para los prestadores del servicio o prestadores de prácticas profesionales, a fin de que éstos lleven a cabo las actividades que les sean encomendadas.

f) Respetar la normatividad en materia de servicio social y cumplir con las obligaciones que de ella emanan.

g) Asignar al prestador del servicio, actividades relacionadas con su perfil profesional, según lo expresado en el convenio o programas respectivos, asegurándose que los prestadores del servicio social o prestadores de prácticas profesionales, no lleven a cabo actividades en representación de "LA EMPRESA" supliendo con ello a trabajadores de la mismos, o cubran horarios diferentes a los establecidos en el programa.

h) Otorgar al prestador del servicio capacitación respecto de las actividades a realizar;

i) Facilitar la información pertinente del trabajo realizado por los prestadores del servicio, cuando así le sea requerido por el área correspondiente.

j) Designar un responsable de supervisar las actividades desarrolladas por los prestadores del servicio social o prestadores de prácticas profesionales.

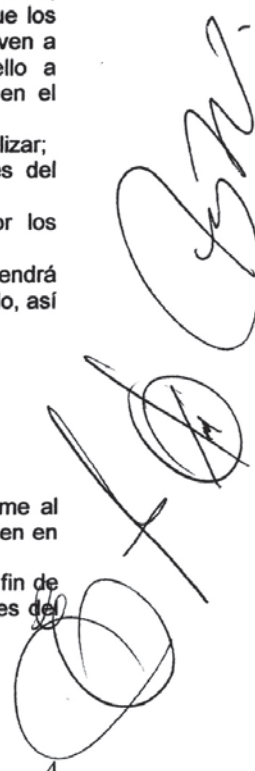
k) Entregar la carta de liberación o terminación a los estudiantes, la cual contendrá fecha de inicio y terminación del mismo; nombre del programa al que fue asignado, así como una referencia al informe que rindan.

2. "LA UNIVERSIDAD":

a) Proporcionar a "LA EMPRESA" los prestadores del servicio social, conforme al número, perfil académico y demás especificaciones que al respecto se establecen en el programa del presente instrumento;

b) Asignar de entre su personal docente asesores del programa del servicio, a fin de que proporcionen información y soporte académico profesional a los prestadores del servicio y que den seguimiento a su desempeño;

c) Realizar la revisión y evaluación del (los) programa (s) de servicio social;





- d) Vigilar en forma conjunta con "LA EMPRESA" que el (los) prestador (es) del servicio asignados, cumplan con las obligaciones que le impone el Reglamento del Servicio Social de "LA UNIVERSIDAD" y en caso de incumplimiento, aplicar las medidas disciplinarias y sanciones previstas en el mismo;
- e) A la conclusión, expedir al prestador del servicio social, la constancia de cumplimiento correspondiente; y
- f) Las demás que le impone el Reglamento del Servicio Social de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA.- "LA EMPRESA" comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" las inasistencias y faltas graves e injustificadas y las actitudes de indisciplina en las que incurran los prestadores del servicio social o prestadores de prácticas profesionales, con el objeto de que aplique las acciones correctivas que procedan.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA EMPRESA" no podrá convenir con los prestadores de servicio social y prácticas profesionales sin el consenso de "LA UNIVERSIDAD", los objetivos de los programas, los términos de los periodos establecidos, así como los horarios.

DÉCIMA SEGUNDA.- El número de horas requeridas en la prestación del servicio social, estarán determinadas por la reglamentación específica que en dicha materia tenga "LA UNIVERSIDAD", con la finalidad de que los prestadores de servicio social y prácticas profesionales cumplan con sus compromisos académicos.

DÉCIMA TERCERA.- "LA EMPRESA" apoyará a los prestadores del servicio social o prestadores de prácticas profesionales para que a la conclusión del programa, elaboren y presenten un informe detallado de las experiencias y resultados adquiridos, el cual deberá contener como mínimo:

- a) Descripción cuantificada de las labores realizadas.
- b) Los conocimientos teóricos aplicados en el trabajo realizado.
- c) Los resultados obtenidos.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan constituir una Comisión Técnica que coadyuve a la instrumentación técnica, seguimiento y evaluación de los alcances del presente convenio, misma que estará integrada por parte de "LA UNIVERSIDAD" por el M.A. Eloy Díaz Unzueta, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y por parte de "LA EMPRESA", por el Ing. Alfredo Attolini Pesqueira, Director General Ciudad Juárez.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que los estudiantes que presten el servicio social o prácticas profesionales continuarán bajo la dirección, dependencia y supervisión de "LA UNIVERSIDAD", por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con "LA EMPRESA" a la que en ningún caso se considerará como patrono solidario o sustituto.



DÉCIMA SEXTA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 04 de octubre de 2016, reservándose cada una de ellas el derecho de darlo por terminado en cualquier momento, mediante comunicación por escrito que haga una parte a la otra con lo menos 30 días naturales de anticipación, realizándose los ajustes necesarios en cuanto a los compromisos que estuvieren pendientes y procurando en todo caso evitar causar perjuicios tanto entre ellas como a terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que cualquier información que se reciba en relación con el presente documento, incluyendo el resultado de los trabajos o proyectos de prácticas profesionales y/o servicio social, no puede ser divulgada ni transferida a terceros, tampoco publicada sin el acuerdo previo y por escrito de ambas partes.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respeto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convienen que el presente convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo; las adiciones o modificaciones que se efectúen, se deberán hacer constar por escrito, surtiendo efectos a partir de su firma.

DÉCIMA NOVENA.- Para todo lo relativo al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios convencionales los indicados en el respectivo Capítulo de Declaraciones.

Toda documentación o notificación que ambas partes se realicen, deberán ser dirigidas a la atención de los representantes que firman el presente instrumento, o en su caso, a la persona que éstos designen.

VIGÉSIMA.- Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, si durante la vigencia de este instrumento ocurrieren acontecimientos que impidan a las partes llevar a cabo el objeto del mismo, tales como huelgas, paros, motines, revoluciones, disturbios, terremotos, incendios, actos de terceros, intervención o incautación de las propiedades por cualquier autoridad legítima o de facto, por paro de labores académicas y/o administrativas, o por cualquier otra causa fuera de control o dominio de las partes, quienes convienen en que se suspenderán los efectos del presente convenio únicamente por lo que hace a los actos afectados para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento. En todo caso las partes se obligan a hacer los esfuerzos razonables para reducir la interrupción o resolver los problemas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan y reconocen que el presente convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- El presente convenio es producto de la buena fe, por lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes y en caso contrario se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio de la parte actora, renunciando desde ahora a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado en Ciudad Juárez, Chih., a los 08 días del mes de Abril del año dos mil once, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁENZ SÁENZ
RECTOR**

POR SERVICIOS FORÁNEOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

**LIC. JORGE CARLOS TREJO CERVERA
APODERADO LEGAL**

TESTIGOS

**M.A. ELOY DÍAZ UNZUETA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**ING. ALFREDO ATTOLINI PESQUEIRA,
DIRECTOR GENERAL CIUDAD
JUÁREZ**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA EMPRESA SERVICIOS FORÁNEOS DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., EN FECHA 8/04/2011 EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA. **CONSTE**

Convenio General de Colaboración de fecha 03 de junio de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL **ING. ARTURO MENDOZA ARRAS**, ASISTIDO POR LA **PROFRA. MARTHA CIRA AGUILAR AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

II.1 Que es un municipio integrante del Estado de Chihuahua, con cabecera en la población denominada San Francisco de Borja.

M. Cira Aguilar Aguilar

Arturo Mendoza Arras

II.2 Que el Presidente Municipal participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, debido a que es el representante legal del municipio y le corresponde ejercer facultades de apoderado legal, nombramiento de asesores, delegados y otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas.

II.3 Que el **ING. ARTURO MENDOZA ARRAS** acredita su personalidad como Presidente Municipal con la constancia de mayoría de votos, otorgada a su favor por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en fecha 06 de julio de 2010 y el Acta de Cabildo de toma de posesión número 01 de fecha 10 de octubre de 2010.

II.4 Que la **PROFRA. MARTHA CIRA AGUILAR AGUILAR** acredita su personalidad como Secretaria del H. Ayuntamiento con nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de fecha 11 de octubre de 2010.

II.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Segunda número 09 de la Colonia Centro, C.P. 33160 en el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad de los representantes legales para llevar a cabo el presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y mecanismos de colaboración para que **"LA UNIVERSIDAD"** y **"EL MUNICIPIO"** lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento, en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- b) Elaboración de programas de servicio social en la comunidad.
- c) Asesoría para el desarrollo de proyectos productivos.
- d) Programas para realizar investigación científica y tecnológica.
- e) Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento.
- f) Impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores.
- g) Gestión conjunta de recursos para el desarrollo de las diversas actividades de común acuerdo entre las partes.
- h) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y

deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD" al **M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO**, en su carácter de Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Por parte de "EL MUNICIPIO" al **ING. ARTURO MENDOZA ARRAS**, en su carácter de Presidente Municipal.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROM, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento la máxima discreción y ética profesional, con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

DÉCIMA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 10 de octubre de 2013, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA CUARTA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA QUINTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.



DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de cinco hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 3 del mes de junio de 2011, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SÁENZ
RECTOR



POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FCO. DE BORJA, CHH.
ADMINISTRACION 2011-2012

ING. ARTURO MENDOZA ARRAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Martha C. Aguilar A.
PROFRA. MARTHA CIRA AGUILAR
AGUILAR
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

TESTIGOS






ING. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA
PRECIADO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ING. FÉLIX ARIEL TAPIA LOYA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DE BORJA, CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIH., EN MATERIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, EDUCACIÓN CONTINUA, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO. CONSTE-----

Mendoza

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2011		
SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	72,372,000	531,991,791
ESTATAL ORDINARIO	28,819,699	317,016,690
TOTAL DE SUBSIDIOS	101,191,699	849,008,481
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	2,504,909	194,852,996
POSGRADO	4,840,795	85,803,570
INCORPORADO	1,028,962	6,334,926
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	8,374,666	286,991,492
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	6,443,361	77,088,192
PRODUCTOS FINANCIEROS	338,999	3,292,880
EVENTOS	64,836	1,022,482
DONACIONES	357,907	2,058,381
OTROS PRODUCTOS	5,890,213	32,356,506
VENTA DE PRODUCTOS	288,529	5,236,802
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	598,585	24,811,244
CONVENIOS	5,581,171	56,156,442
TOTAL DE OTROS INGRESOS	19,553,601	202,623,529
TOTAL DE INGRESOS	129,119,966	1,338,623,502
BECAS Y CONDONACIONES	2,040,976	55,840,728
INGRESOS NETOS	127,078,990	1,282,782,774
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	85,244,499	794,871,370
MATERIALES DE CONSUMO	8,251,791	66,996,660
SERVICIOS GENERALES	22,095,932	183,819,725
BECAS ECONOMICAS	0	0
COSTOS DE PRODUCCION	652,209	6,851,367
APOYOS	5,872,620	39,140,871
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	120,117,051	1,091,679,993
REMANENTE DE OPERACIÓN	6,961,939	191,102,781
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,521,321	43,206,556
CONST. E INSTALACIONES	7,897,507	35,917,323
OTROS	32,686	4,496,101
TOTAL DE INVERSIONES	9,451,514	83,619,980
TOTAL DE EGRESOS	129,568,565	1,175,299,973
(DEFICIT)REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	(2,489,575)	107,482,801
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	42,305,089	123,905,917
CUENTAS DE ACTIVO	375,551	17,668,970
PAGO DE PASIVOS	(45,170,215)	(34,709,019)
PATRIMONIO	-	616,933
	(2,489,575)	107,482,801
SALDOS EN EFECTIVO		
	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011	AL 31 DE OCTUBRE DE 2011
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	226,129	231,129
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	160,352	165,352
BANCOS UNIDAD CENTRAL	43,319,405	46,047,283
BANCOS FACULTADES	53,208,198	44,554,646
FONDOS COMPROMETIDOS:		
PIFI	16,181,168	14,560,395
PROMEP	11,446,131	18,213,137
PEF	116,038	116,038
CONVENIOS	5,116,115	4,701,727
RECURSOS FAM	8,050,230	54,287,009
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	17,317,665	58,227,347
TOTAL EFECTIVO	155,141,431	197,446,520
   		
Ing. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO M.C. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ SAENZ RECTOR M.D. SABL'K. MARTÍNEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL M.A.R.H. HORACIO MORADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Dictamen de las Auditorías Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua		
Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Octubre de 2011. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.		
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con los normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.		
Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.		
En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Octubre de 2011, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.		
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de PricewaterhouseCoopers Tohatsu		
C.P.S. Jorge Juliá Ortiz Blanco 23 de Noviembre de 2011		

Unidades Académicas

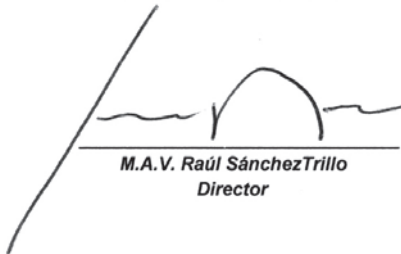
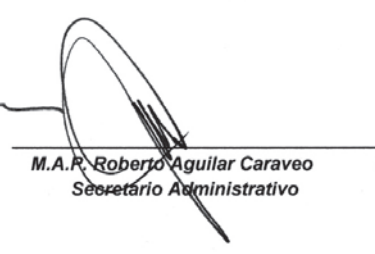

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2011
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	45,500.00	1,534,550.00
POSGRADO	27,864.00	537,024.52
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	73,364.00	2,071,574.52
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	205,219.00	2,092,118.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.62	5.08
EVENTOS	12,735.00	179,043.00
DONACIONES	2,489.45	45,118.05
OTROS PRODUCTOS		806.81
TOTAL OTROS INGRESOS	220,444.07	2,317,091.44
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	293,808.07	4,388,665.96
BECAS Y CONDONACIONES	49,999.75	642,880.45
TOTAL INGRESOS NETOS	243,808.32	3,745,785.51
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	108,528.50	1,246,873.55
MATERIALES DE CONSUMO	31,811.56	339,468.73
SERVICIOS GENERALES	136,755.20	1,892,153.09
APOYOS	28,263.35	-13,867.68
TOTAL GASTOS DE OPERACION	305,358.61	3,464,627.69
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	38,339.37	308,121.74
TOTAL INVERSIONES	38,339.37	308,121.74
TOTAL DE EGRESOS	343,697.98	3,772,749.43
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-99,889.66	-26,963.92
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-44,359.32	10,156.97
CUENTAS DE ACTIVO	46,261.33	194,681.13
PAGOS DE PASIVO	-101,791.67	-234,814.02
PATRIMONIO		3,012.00
TOTAL APLICADO	-99,889.66	-26,963.92
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	66,987.44	22,628.12
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	72,787.44	28,428.12
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,471.15	22,628.12
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	18,271.15	28,428.12

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo
 Director

M.A.P. Roberto Aguilar Caraveo
 Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
 Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de agosto de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2011 AL 31-08-2011
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	321,323.00	839,104.00
POSGRADO -->	875,640.00	2,244,395.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,196,963.00	3,083,499.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	118,338.00	424,572.83
DONACIONES -->	8,270.00	63,750.00
OTROS PRODUCTOS -->	600,506.02	1,619,236.11
VENTAS DE PRODUCTOS -->	299,418.00	1,301,245.13
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,026,532.02	3,408,804.07
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,223,495.02	6,492,303.07
BECAS Y CONDONACIONES -->	186,932.50	498,694.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,036,562.52	5,993,608.57
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	99,298.40	697,105.13
MATERIALES DE CONSUMO	49,296.26	370,075.35
SERVICIOS GENERALES	153,212.93	1,254,260.98
APOYOS	4,660.00	-118,657.94
COSTOS DE PRODUCCION	129,967.42	988,952.25
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	436,435.01	3,191,735.77
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,292.60	-2,653.28
OTROS	6,467.00	6,467.00
TOTAL INVERSIONES	19,759.60	3,813.72
TOTAL DE EGRESOS	456,194.61	3,195,549.49
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,580,367.91	2,798,059.08
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	672,477.34	1,064,309.57
CUENTAS DE ACTIVO	913,801.67	1,732,340.40
PAGOS DE PASIVO	-5,911.10	-37,088.89
PATRIMONIO	0	38,498.00
TOTAL APLICADO -->	1,580,367.91	2,798,059.08
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	587,206.86	1,259,684.20
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	592,206.86	1,264,684.20
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	192,874.63	1,259,684.20
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	200,374.63	1,264,684.20

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES
JEFA DE CONTABILIDAD Y RH

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2011.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2011 AL 30-09-2011
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	16,633.90	855,737.90
POSGRADO -->	237,470.00	2,481,865.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	254,103.90	3,337,602.90
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	23,282.00	447,854.83
DONACIONES -->	16,000.00	79,750.00
OTROS PRODUCTOS -->	581,716.60	2,200,952.71
VENTAS DE PRODUCTOS -->	455,638.16	1,756,883.29
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,076,636.76	4,485,440.83
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,330,740.66	7,823,043.73
BECAS Y CONDONACIONES -->	20,550.00	519,244.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,310,190.66	7,303,799.23
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	73,433.78	770,538.91
MATERIALES DE CONSUMO	49,792.84	419,868.19
SERVICIOS GENERALES	101,760.67	1,356,021.65
APOYOS	8,600.00	-110,057.94
COSTOS DE PRODUCCION	162,928.70	1,151,880.95
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	396,515.99	3,588,251.76
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	28,929.60	26,276.32
OTROS	0	6,467.00
TOTAL INVERSIONES	28,929.60	32,743.32
TOTAL DE EGRESOS	425,445.59	3,620,995.08
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	884,745.07	3,682,804.15
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	882,419.86	1,946,729.43
CUENTAS DE ACTIVO	627,240.40	2,359,580.80
PAGOS DE PASIVO	-624,915.19	-662,004.08
PATRIMONIO	0	38,498.00
TOTAL APLICADO -->	884,745.07	3,682,804.15
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	6,401.38
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,259,684.20	2,140,702.68
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,264,684.20	2,147,104.06
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	6,401.38
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	192,874.63	2,140,702.68
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	200,374.63	2,147,104.06

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2011.

Cuenta	Periodo	Acumulado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2011		
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2011 AL 31-10-2011		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	20,095.00	875,832.90
POSGRADO -->	73,420.00	2,555,285.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	93,515.00	3,431,117.90
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	40,754.00	488,608.83
DONACIONES -->	4,770.00	84,520.00
OTROS PRODUCTOS -->	631,157.90	2,832,110.61
VENTAS DE PRODUCTOS -->	125,674.75	1,882,558.04
TOTAL OTROS INGRESOS -->	802,356.65	5,287,797.48
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	895,871.65	8,718,915.38
BECAS Y CONDONACIONES -->	24,673.00	543,917.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	871,198.65	8,174,997.88
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	72,976.80	843,515.71
MATERIALES DE CONSUMO	78,545.86	498,414.05
SERVICIOS GENERALES	259,401.60	1,615,423.25
APOYOS	709,916.48	599,858.54
COSTOS DE PRODUCCION	138,858.83	1,290,739.78
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,259,699.57	4,847,951.33
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	14,764.50	41,040.82
OTROS	0	6,467.00
TOTAL INVERSIONES	14,764.50	47,507.82
TOTAL DE EGRESOS	1,274,464.07	4,895,459.15
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-403,265.42	3,279,538.73
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	612,821.98	2,559,551.41
CUENTAS DE ACTIVO	-1,596,175.07	763,405.73
PAGOS DE PASIVO	580,087.67	-81,916.41
PATRIMONIO	0	38,498.00
TOTAL APLICADO -->	-403,265.42	3,279,538.73
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,401.38	6,401.38
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,140,702.68	2,753,524.66
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,147,104.06	2,759,926.04
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	6,401.38
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	192,874.63	2,753,524.66
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	200,374.63	2,759,926.04

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES
CONTADORA

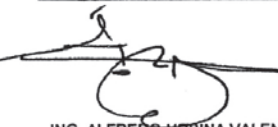
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE OCTUBRE DE 2011**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	27,277.25	4,428,198.00
POSGRADO	0	959,792.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	27,277.25	5,387,990.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	383,216.50	5,714,168.75
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	12.89
DONACIONES	17,500.00	113,700.00
OTROS PRODUCTOS	81,745.99	1,830,559.54
VENTA DE PRODUCTOS	105.00	2,835.00
CONVENIOS	8,816.00	392,305.56
TOTAL OTROS INGRESOS	491,383.49	8,053,581.74
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	518,660.74	13,441,571.74
BECAS Y CONDONACIONES	793.80	1,180,100.60
TOTAL DE INGRESOS NETOS	517,866.94	12,261,471.14
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	158,777.19	1,086,964.81
MATERIALES DE CONSUMO	329,367.11	3,079,407.31
SERVICIOS GENERALES	519,413.52	4,405,990.58
APOYOS	-169,795.33	22,403.27
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	837,762.49	8,594,765.97
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,488.39	352,847.41
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	2,488.39	352,847.41
TOTAL DE EGRESOS	840,250.88	8,947,613.38
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-322,383.94	3,313,857.76
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-335,973.65	2,732,466.84
CUENTAS DE ACTIVO	-244,992.58	588,266.03
PAGOS DE PASIVO	258,582.29	-6,875.11
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	-322,383.94	3,313,857.76
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	15,800.80	15,500.80
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,262,495.42	1,926,521.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	2,277,996.22	1,942,022.57
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	17,900.40	15,500.80
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-808,344.67	1,926,521.77
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	-790,444.27	1,942,022.57


ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA
DIRECTOR


C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR


ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEJINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2011 AL 31-10-2011
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO


Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	15,373.00	7,381,657.00
POSGRADO -->	149,193.00	3,465,595.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	164,566.00	10,847,252.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	123,065.00	1,739,185.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.00	40.19
DONACIONES -->	7,860.20	45,317.99
OTROS PRODUCTOS -->	8,000.00	62,417.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	138,925.20	1,846,960.18
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	303,491.20	12,694,212.18
BECAS Y CONDONACIONES -->	54,993.75	1,485,607.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	248,497.45	11,208,604.93
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	245,768.06	2,641,901.80
MATERIALES DE CONSUMO	206,888.33	1,306,975.91
SERVICIOS GENERALES	824,353.50	4,209,479.24
APOYOS	54,224.05	32,014.05
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,331,233.94	8,190,371.00
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-226,302.66	-15,111.68
TOTAL INVERSIONES	-226,302.66	-15,111.68
TOTAL DE EGRESOS	1,104,931.28	8,175,259.32
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-856,433.83	3,033,345.61
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-537,659.18	1,410,523.44
CUENTAS DE ACTIVO	-184,034.68	1,321,368.16
PAGOS DE PASIVO	-134,739.97	254,907.61
PATRIMONIO	0.00	46,546.40
TOTAL APLICADO -->	-856,433.83	3,033,345.61
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,075,441.84	1,537,782.66
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,079,191.84	1,541,532.66
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	128,509.22	1,537,782.66
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	131,009.22	1,541,532.66

M.A. Eloy Díaz Umueca
Director


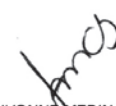

L.C. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

CPF Claudia I Blanco García
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2011 AL 31-10-2011		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	2,671,788.00	19,640,586.00
INGRESOS POSGRADO	4,585,888.00	30,463,641.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	7,257,676.00	50,104,227.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	234,746.00	2,670,056.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	47,374.00	329,707.00
DONATIVOS EN EFECTIVO	45,870.00	266,935.00
DONATIVOS EN ESPECIE		232,287.00
INGRESOS VARIOS	39,851.00	356,990.00
TOTAL OTROS INGRESOS	367,841.00	3,855,975.00
TOTAL INGRESOS	7,625,517.00	53,960,202.00
BECAS Y CONDONACIONES	1,897,579.00	13,042,212.00
TOTAL INGRESOS NETOS	5,727,938.00	40,917,990.00
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,351,578.00	12,725,796.00
SERVICIOS GENERALES	1,388,402.00	9,746,637.00
MANTENIMIENTO Y OPERACION	167,184.00	3,167,117.00
MATERIALES E INSUMOS	496,129.00	4,705,989.00
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	3,298,564.00	5,049,400.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	6,701,857.00	35,394,938.00
REMANENTE DEL PERIODO	(973,919)	5,523,052
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA		451,201
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA		5,071,851
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	(809,163)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(48,299)	(2,013,906)
OTROS ACTIVOS FIJOS	(2,957)	(169,496)
TOTAL INVERSIONES	(51,256)	(2,992,565)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	1,466,829	(1,879,904)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	(4,030,148)	4,480,980
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	(2,563,319)	2,601,076
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	(3,588,494)	5,131,569
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	13,503,153	4,783,090
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	9,914,659	9,914,659
Dr. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA DIRECTOR	M. A. RICARDO E. ARGUELLES ROBLES SECRETARIO ADMINISTRATIVO	M. A. R. H. DIANA M. GUTIERREZ CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2011			
	OCTUBRE	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	16,820.00	2,450,975.00	
POSGRADO	1,984,468.00	14,105,598.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,001,288.00	16,556,573.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	58,504.50	1,059,663.25	
PRODUCTOS FINANCIEROS	92.19	44,212.50	
DONACIONES	0.00	9,200.00	
OTROS PRODUCTOS	90,115.00	115,022.85	
TOTAL OTROS INGRESOS	148,711.69	1,228,098.60	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	2,149,999.69	17,784,671.60	
BECAS Y CONDONACIONES	444,786.75	3,405,980.25	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,705,212.94	14,378,691.35	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	301,608.32	2,936,491.16	
MATERIALES DE CONSUMO	388,373.39	4,098,993.72	
SERVICIOS GENERALES	621,592.31	6,368,316.17	
APOYOS	40,468.97	164,459.50	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,352,042.99	13,568,260.55	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-83,490.36	1,070,074.42	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	1,500,204.69	
OTROS	23,560.60	25,529.04	
TOTAL INVERSIONES	-59,929.76	2,595,808.15	
TOTAL DE EGRESOS	1,292,113.23	16,164,068.70	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	413,099.71	-1,785,377.35	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-407,243.07	-3,306,189.87	
CUENTAS DE ACTIVO	887,622.80	799,974.29	
PAGOS DE PASIVO	-67,280.02	710,408.23	
PATRIMONIO	0.00	10,430.00	
TOTAL APLICADO	413,099.71	-1,785,377.35	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	418,170.33	188,308.45	
INVERSIONES BANCARIAS	3,077,615.88	1,287.89	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,503,786.21	197,596.34	
 M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
 LAF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de octubre al 30 de noviembre de 2011.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

	PERÍODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	43,560.00	8,498,839.00
POSGRADO	417,396.00	4,841,344.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	460,956.00	13,340,183.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,316,711.62	8,417,095.42
PRODUCTOS FINANCIEROS	71,403.45	332,954.14
DONATIVOS	146,667.76	438,458.28
OTROS PRODUCTOS	3,746,261.65	5,332,223.00
CONVENIOS	85,441.29	180,928.28
TOTAL OTROS INGRESOS	5,366,485.77	14,701,659.12
TOTAL INGRESOS	5,827,441.77	28,041,842.12
BECAS Y CONDONACIONES	15,840.50	2,095,050.60
TOTAL INGRESOS NETOS	5,811,601.27	25,946,791.52
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	797,439.95	3,394,677.42
MATERIALES DE CONSUMO	512,662.00	2,664,876.53
SERVICIOS GENERALES	1,993,351.91	10,521,713.39
APOYOS	710,053.21	1,349,823.60
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	4,013,507.07	17,931,090.94
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	522,448.29	1,108,665.84
TOTAL INVERSIONES	522,448.29	1,108,665.84
TOTAL DE EGRESOS	4,535,955.36	19,039,756.78
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,275,645.91	6,907,034.74
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO		
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	296,836.86	-269,147.26
INVERSIONES BANCARIAS	11,230,435.16	8,894,373.67
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	11,530,772.02	8,628,726.41


M.I. RICARDO R. TORRES KNIGHT
DIRECTOR


M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. BLANCA A. CARRILLO DOMÍNGUEZ
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2011 AL 31-10-2011

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	26,100.00	3,860,820.00
POSGRADO→	13,180.00	693,665.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	39,280.00	4,554,485.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	567,642.40	8,641,337.80
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	46,854.14
DONACIONES	0.00	26,300.00
OTROS PRODUCTOS→	2,400.00	25,668.90
TOTAL OTROS INGRESOS→	570,042.40	8,740,160.84
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	609,322.40	13,294,645.84
BECAS Y CONDONACIONES→	29,718.65	434,589.95
TOTAL INGRESOS NETOS→	579,603.75	12,860,055.89
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	239,349.72	2,521,086.57
MATERIALES DE CONSUMO	627,007.97	4,249,494.17
SERVICIOS GENERALES	562,294.19	3,645,060.42
APOYOS	18,949.16	572,081.90
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	1,447,601.04	10,987,723.06
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$50,101.45	1,152,638.81
OTROS	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	50,101.45	1,152,638.81
TOTAL DE EGRESOS	1,497,702.49	12,140,361.87
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 918,098.74	719,694.02
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,014,236.23	364,480.83
CUENTAS DE ACTIVO	-232,001.00	312,379.40
PAGOS DE PASIVO	328,138.49	42,833.79
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO→	-918,098.74	719,694.02
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	10,500.00	10,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	364,207.39	53.80
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	1,541,578.74	891,496.10
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,916,286.13	902,049.90
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	10,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	36,144.65	53.80
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	494,924.42	891,496.10
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	537,569.07	902,049.90

Dr. Jesus Esp. Benavides Olivera
Director

Dr. Fernando Orozco R.
Srio. Administrativo

C.P. Silvia Olivas Castillo
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 1,224,769.00	\$ 2,757,092.00
POSGRADO	733,040.00	1,557,115.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 1,957,809.00	\$ 4,314,207.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	674,921.00	3,014,634.05
DONACIONES	-	17,160.00
OTROS PRODUCTOS	1,607.27	68,537.35
VENTAS DE PRODUCTOS	163,851.79	2,692,269.28
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 840,380.06	\$ 5,792,600.68
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,798,189.06	\$ 10,106,807.68
BECAS Y CONDONACIONES	551,128.25	1,219,363.25
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 2,247,060.81	\$ 8,887,444.43
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	33,457.00	170,151.30
MATERIALES DE CONSUMO	97,104.72	918,179.31
SERVICIOS GENERALES	351,190.21	1,710,040.35
APOYOS	-	71,872.26
COSTOS DE PRODUCCION	637,163.88	3,414,755.60
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 1,047,763.81	\$ 6,141,254.30
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,126.80	116,674.24
OTROS	90,000.00	212,894.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 99,126.80	\$ 329,568.24
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,146,890.61	\$ 6,470,822.54
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 1,100,170.20	\$ 2,416,621.89
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 343,874.54	\$ 348,472.89
CUENTAS DE ACTIVO	603,620.60	703,093.13
PAGOS DE PASIVO	152,675.06	1,357,167.87
PATRIMONIO	-	7,888.00
TOTAL APLICADO	\$ 1,100,170.20	\$ 2,416,621.89
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	312,848.05	655,498.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	24,287.66	25,512.25
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 352,135.71	\$ 696,010.25
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	307,025.11	655,498.00
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	25,512.25	25,512.25
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 347,537.36	\$ 696,010.25

M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMBERTO GINER CHAVEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Rector

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director Académico

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA
Director Administrativo

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de Investigación y Posgrado

M.D. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
Director de Extensión y Difusión Cultural

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. ELVIRA SÁENZ LÓPEZ
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. JAIME JAVIER MARTÍNEZ TELLEZ
Director

Facultad de Filosofía y Letras
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Director

Facultad de Ciencias Químicas
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA
Director

Facultad de Medicina
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
Director

Facultad de Contaduría y Administración
DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director

Facultad de Odontología
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO
Director

Facultad de Derecho
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director

Facultad de Economía Internacional
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA
Director